

## JOSÉ ANTONIO LÓPEZ TRIGO

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GERIATRÍA

► Geriatra y presidente de la Sociedad Española de Geriatría, López Trigo intervino ayer en el II Congreso Jurídico sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Dependencia que se celebra hasta hoy en en Pazo da Cultura

# «Tenemos un sistema de hospitales inhóspitos para las personas mayores»

TEXTO: SARA VILA  
FOTO: RAFA FARIÑA

«UNA persona mayor no escucha bien, no entiende las conversaciones y hay malentendidos, entonces sus familiares le llevan al médico porque piensan que tiene alucinaciones, le recetan antisicóticos, le echan la gotita, se cae al suelo porque está embotado por la medicación, se rompe la cadera... Y lo que podría solucionarse con un audífono acaba fatal». Lo explicaba ayer el geriatra en el congreso que reunió a personas expertas en la tercera edad. La conclusión de López Trigo es que hay que esforzarse por entender mejor a las personas mayores y adaptar el sistema sanitario a sus necesidades. **¿Va a ser el Alzheimer la enfermedad más común en el futuro?**

Todas las demencias lo serán mientras sigamos envejeciendo, porque están relacionadas precisamente con el envejecimiento. Serán enfermedades epidémicas. Ya se superan las cifras esperadas porque la progresión de la edad media poblacional ha subido mucho. La tasa de envejecimiento crece porque aumenta la gente mayor de 80 años, no es tanta la gente de más de 65 años, sino que son todavía mayores.

**¿En qué porcentaje puede ayudar llevar una vida saludable para evitar el Alzheimer?**

En un 80%. Seguro en la vida no hay nada, pero se disminuye muchísimo la probabilidad. Además, no se trata de disminuir la enfermedad, sino de retrasar la aparición de los síntomas. Eso es más interesante todavía. A mí no me importa la enfermedad que tengo, sino qué puedo hacer para enfrentarme a ella. Si una persona sabe que tiene Alzheimer, que empieza entre 15 y 20 años antes de que aparezcan los síntomas más evidentes. Es decir, cuando descubrimos la demencia la persona lleva ya enferma años, aunque se lo hayamos notado hace seis meses. Si conseguimos retrasar la evolución llegará un punto en el que a mí no me importará tener una enfermedad porque podré convivir con ella durante años.

**Por eso es importante la detección precoz.**

Sí, en las enfermedades neurodegenerativas es esencial el trabajo precoz. Lo que no hagamos al principio no lo podremos hacer al

final de la enfermedad.

**¿Cómo deben actuar las personas que conviven con el enfermo?**

Siempre les digo lo mismo a los familiares de mis pacientes: que intenten conocer la enfermedad y saber qué viene después para ser previsores. Todo eso se puede hacer en las asociaciones de enfermos. Allí te van a ayudar a entender la enfermedad, a llevar el peso emocional de cuidar a una persona con demencia y te van a dar mucha información, que es lo más importante.

**Cuando habla da la impresión de que la sociedad y el sistema sanitario en particular no saben entender a las personas mayores.**

No las entendemos y, además, tenemos un sistema de hospitales inhóspitos para las personas mayores. Aunque hospital e inhóspito sean términos contrarios, conviven en el sistema sanitario en muchas ocasiones. La sanidad no se ha desarrollado para las personas mayores. Tampoco está bien pensado para las enfermedades crónicas. Sin embargo, es magnífico, maravilloso y difícilmente mejorable para atender enfermedades agudas. Lo que ocurre es que no se pensó para tratar dolencias con las que convive la gente, especialmente las personas mayores. El paciente tiene unos recorridos muy largos, ilógicos, con unos sistemas de control con

diferentes especialistas, faltan también especialistas en ámbitos como la Geriatria. Esto es algo que no me parece lógico en un país que tiene la tasa de envejecimiento del nuestro. Somos el país con mayor tasa de envejecimiento en Europa y el que tiene menos geriatras, eso es porque no hay una planificación política acorde a las necesidades de la población.

**¿Entonces las personas de la tercera edad están mal atendidas?**

No es que lo estén, pero podrían estar mejor en un sistema idóneo que sería mucho más eficaz y eficiente. Estos dos factores van de la mano de un menor coste, con lo cual sería mucho más barato para el sistema y, lo que es más importante, mejor para la persona.

**¿Es habitual la depresión entre las personas mayores?**

Es muy frecuente, pero también es muy frecuente que etiquetemos de enfermedad algo que no lo es. Por ejemplo, tendemos a medicalizar muchas situaciones. Si a mí me viene a la consulta una persona mayor -y esto son cosas reales- y me dice que tiene una depresión muy grande porque hace dos meses murió su marido a mí no se me ocurre medicarla. Tiene que saber que eso no es una depresión, eso es un duelo o una pena. Yo puedo ayudarle a llevar la pena, tiene mi hombro para llorar en él, pero no puedo recetar un medicamento a esa persona. Vivimos en la sociedad de la inmediatez y queremos arreglar las cosas con la misma rapidez con la que ponemos un tuit. No se puede recurrir a los fármacos para todo.

**Pero eso le ocurre a las personas mayores y a las jóvenes.**

Sí, es un mal muy extendido. Queremos tomarnos una pastilla que me quite todo lo malo, a veces cuando nos pasa algo tenemos que pasar por ello sin medicamentos. Por desgracia, muchas veces, cuando un paciente tiene de verdad depresión no somos capaces de diagnosticarla. En ocasiones incluso se imputa a la edad cosas que no tienen nada que ver con ser mayor. «Tiene el ánimo un poco bajo, pero como ya tiene 80 años...», dice alguna gente. ¿Qué pasa, que con 80 años no se puede ser feliz, estar alegre y no se puede tener ganas de bailar?». Yo creo que sí, quizás a otro ritmo, pero sí.



José Antonio López Trigo. RAFA FARIÑA

La sanidad pública es maravillosa e inmejorable para las enfermedades agudas, pero no para las crónicas»

El sistema podría ser más eficaz, más eficiente, más barato y, sobre todo, mejor para las personas»



## CONCELLO DE PONTEVEDRA

SECRETARÍA

**EXPEDIENTE:** Ordenanza fiscal reguladora da taxa por utilización privativa e aproveitamentos especiais constituídos no solo, subsolo ou vo da vía pública a favor de empresas explotadoras de servizos de telefonía móbil.

**TRÁMITE:** Anuncio exposición pública de aprobación provisional.

O Pleno deste Concello, na sesión ordinaria de 21.01.2019, aprobou provisionalmente a Ordenanza fiscal reguladora da taxa por utilización privativa e aproveitamentos especiais constituídos no solo, subsolo ou vo da vía pública a favor de empresas explotadoras de servizos de telefonía móbil.

De conformidade co disposto no artigo 17.1 do Texto refundido da lei de facendas locais, aprobado polo Real decreto 2/2004, do 5 de marzo, o presente acordo exporase ao público no taboleiro de anuncios deste Concello durante 30 días hábiles, prazo durante o que, os que teñan a consideración de interesados segundo o artigo 18 do devandito Texto refundido da lei reguladora das facendas locais, poderán consultar o expediente e presentar as alegacións que teñan por convenientes.

En cumprimento do establecido nos arts. 133.2 da Lei 39/2015, art. 7 c) d) e e) da Lei 19/2013 (en relación co 5.4 da mesma norma), publícase tamén anuncio de exposición, acompañado do texto do proxecto, das memorias ou instrumentos xustificativos e os informes emitidos, na sede electrónica do Concello (menú transparencia | normativa municipal | normas en tramitación), manténdose esta publicación en tanto dure o prazo de alegacións. Isto sen prexuízo da consulta do expediente no seu conxunto, de así instarse.

Así mesmo, procederase á publicación de anuncio desta exposición no BOP e nun dos diarios de maior circulación da provincia, contando o prazo de exposición e de presentación de alegacións desde o día seguinte ao da última das publicacións aludidas.

Advirtese expresamente que, de conformidade co artigo 17.3 da devandita Lei, o anuncio de aprobación provisional devirá automaticamente en aprobación definitiva de non presentarse alegacións en prazo, entrando en vigor a modificación da ordenanza logo da publicación íntegra do seu texto no BOP. Noutro caso, adoptárase o acordo definitivo que proceda á vista das reclamacións ou alegacións que se presentaran.

Proceder, unha vez se aprrobe definitivamente a ordenanza, a publicación íntegra do acordo de aprobación, así como o texto íntegro da ordenanza, no cal xa se inclúe o acordo expreso de derogación da anterior ordenanza, no Boletín Oficial da Provincia, para os efectos da súa entrada en vigor.

O que se fai público en exercicio das funcións conferidas a esta secretaría polo artigo 122.5.d) da Lei 7/1985, e 47 e) e 114.7 do Regulamento Orgánico Municipal.

Pontevedra, 20 de febreiro de 2019.

O Secretario,

Asdo.: José Carlos Castiñeira Piñeiro.

ANUNCIO

## Agenda Mañana de inclusión

El II Congreso Jurídico de Derechos de las Personas con Discapacidad y Dependencia se clausura hoy con una mañana dedicada a la inclusión social de las personas con diversidad funcional o dependencia.

A las 9.30 intervendrá el neuropsicólogo Adolfo Blanco, que hablará sobre juegos terapéuticos como tratamiento. Intervendrán también personas del sector de la educación y profesionales con discapacidad hablarán de su experiencia profesional como abogados o ingenieros.